ANEXO

Boletín Oficial - Nº 19.335

3 de Julio de 2014

DECRETO Nº 1837

Aprueba Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta suscripto en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina

DECRETO Nº 1839

Aprueba Convenio Marco para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta y el Convenio Específico para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta entre los Gobiernos Nacional y Provincial

DECRETO Nº 1855

Designa Personal Temporario en el Hospital "Papa Francisco". Sra. Reyes, Romina Paola y otros

PROVINCIA DE SALTA

DECRETO 1837

GOBERNACIÓN FOLIO 3 DPTO. NUMERACIÓN

CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SALTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado en este acto por la **SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN**, con domicilio legal en Av. Paseo Colón Nº 171, Piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" representada en este acto por el Señor Secretario Ingeniero Daniel CAMERON y la **PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio legal la Provincia de Salta; en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel URTUBEY, en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO INSTRUMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SALTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "CONVENIO INSTRUMENTAL")

ACUDEyME Nº 534-14

Suscribe el presente Convenio, notificándose de su contenido y prestando conformidad del mismo, el MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Arq. Julio Miguel DE VIDO.

Suscriben el presente Convenio prestando conformidad a su contenido el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta, en adelante el "ENTE", representado en este acto por el Dr. Jorge FIGUEROA GARZON, circunstancia que acreditan con copia certificada del Decreto de designación.

ES COPIA

PINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derecho
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que en el año 2004, el Estado Nacional lanzó el Plan Energético Nacional con el objetivo de integrar energética y federalmente al país, mejorar la calidad de vida de los habitantes, desarrollar la actividad económica y

GOBERNACIÓN FOLIO 49 DPTO. NUMERACIÓN

generar la infraestructura para recuperar el empleo y la industria nacional que se encontraba devastada por las políticas neoliberales llevadas adelante durante la década de los noventa.

ES COPIA
JUAN I. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Que desde su lanzamiento, el Estado Nacional construyó obras de ampliación del sistema de transporte de gas, del sistema de generación y transporte eléctrico, incluyendo la terminación de Yacyretá y Atucha II que se encontraban totalmente paralizadas desde hacía décadas, y asimismo llevó adelante un esquema tarifario que garantizó el acceso universal a los servicios, impulsó el consumo interno y el pleno empleo logrando reducir la desocupación del 23% al 6,9%, le brindó competitividad a la industria, logró la mejora en la calidad de vida, el desarrollo del interior, de las economías regionales y de las regiones y sectores más postergados y aislados; alcanzando el País el crecimiento económico más importante de su historia con inclusión social.

ACUDGDyME Nº 534 - 14

Que en lo referente al Sistema de Transporte Eléctrico se incorporaron más de 5.000 kilómetros de Líneas Extra Alta Tensión a través de las obras de Choele Choel-Puerto Madryn, Puerto Madryn-Pico Truncado, Pico Truncado-Río Gallegos, San Juan-Mendoza, Recreo-La Rioja, Tercera Línea Yacyretá-Buenos Aires, Interconexión NOA-NEA, Interconexión Comahue-Cuyo y Rodeo-Calingasta, y asimismo se encuentra en etapa de finalización la Interconexión de Río Gallegos con las ciudades de Río Turbio y El Calafate. Estas Obras permitieron incorporar al Sistema Argentino de Interconexión a las Provincias de Chubut, Santa Cruz, San Juan, La Rioja, Formosa, el Interior de Chaco, el Norte de Santiago del Estero, Jujuy, Salta y el Sur de Mendoza, todas regiones y provincias que se encontraban aisladas en el año 2003.

Que gracias a estas obras producto de una inversión mayor a 72.000 millones de pesos por parte del Estado Nacional, fue posible hacer frente a un exponencial crecimiento de la demanda eléctrica del orden del 5% anual.

GOBERNACION
FOLIO
5
DPTO. NUMERACION

DECRETO Nº 1837

Que el "ENTE como organismo autárquico encargado de regular la actividad eléctrica ha alentado, apoyado técnicamente, aportado su capacidad y colaborado con su accionar para la concreción de las obras eléctricas del Plan Energético Nacional.

Que asimismo el Estado Nacional estableció un esquema de precios de la energía a nivel nacional para fomentar la actividad económica, la competitividad de la industria local y el empleo así como para garantizar el acceso universal al servicio, la mejora en la calidad de vida y la inclusión social.

ES COPIA
FINNAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

Que mediante un trabajo conjunto entre la Nación y las Provincias a fin de complementar la política tarifaria, se lleva adelante un proceso de evaluación de cada distribuidora de energía eléctrica para identificar las obras necesarias para garantizar el abastecimiento seguro y confiable de los usuarios existentes y la incorporación de nuevos usuarios a la red eléctrica.

Que, se suscribió un Acuerdo entre la NACIÓN y la PROVINCIA bajo el **PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante el "ACUERDO", tendiente a evitar asimetrías tarifarias dentro de las regiones y a nivelar las condiciones de acceso al servicio para que el esfuerzo que realiza el Estado Nacional en materia de subsidios se vea reflejado en las facturas que pagan los usuarios de similares características.

ACUDGDyME Nº 534 - 14

Que a fin de seguir impulsando la consolidación de su crecimiento económico, resulta necesario continuar realizando obras de distribución y ampliación de la red eléctrica en "LA PROVINCIA" con el objetivo de levantar puntos de saturación de abastecimiento en la distribución y disminuir pérdidas en este sector, lo cual otorgará una nueva potencialidad a la actividad económica en general y fomentará un aumento en la calidad de vida de sus habitantes.

GOBERNACION FOLIO 4 DPTO. NUMERACION

- Que en el Inciso c) del Apartado "Acciones necesarias para la Convergencia Tarifaria" del "ACUERDO" se dispuso la financiación total o parcial por parte del Estado Nacional de obras necesarias para asegurar el suministro seguro y confiable.
- Que la empresa EDESA S.A., en adelante la "DISTRIBUIDORA" presentará ante la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, en adelante "CAMMESA", un Plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, como requisito previo a la ejecución del presente.
- Que asimismo, en caso de existir deudas con "CAMMESA", cada una de las "DISTRIBUIDORA" suscribirá con dicha empresa un Plan de Pago de hasta 36 cuotas, como requisito previo a la ejecución del presente.
- Que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha tomado la intervención prevista en la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 2000/2005.
- Que en consecuencia "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO MARCO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

ACUDGDyME Nº 534-14

CLÁUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

"LAS PARTES" ratifican la plena vigencia de la totalidad de los compromisos establecidos en el "ACUERDO", con las adecuaciones establecidas en el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL". Y se reafirma el compromiso de retrotraer a los precios del 31 de diciembre de 2013 las tarifas eléctricas. Para ello, el "ENTE" deberá suspender los efectos de la Resolución ENRESP 63/2014 con efectos a partir del mes de Mayo 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

ES COPIA
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gob.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 7 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO Nº 1837

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAN DE INVERSIONES POR HASTA PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES ($180.000.000) CON IMPUESTOS INCLUIDOS PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA).

Como Anexo de este "CONVENIO INSTRUMENTAL", consta la Proyección del Plan de Inversiones 2014, en adelante "Plan de Inversiones", el que puede ser ajustado trimestralmente previa intervención del "ENTE", que "LA DISTRIBUIDORA" ejecutará en el marco de los establecido en el inciso c) del Segundo Componente del "ACUERDO", teniendo en cuenta la recepción de desembolsos conforme lo previsto en las cláusulas TERCERA y CUARTA.

En forma mensual, "LA DISTRIBUIDORA" presentará al "ENTE", a "CAMMESA" y a la "SECRETARÍA" la información de la evolución del flujo de fondos y la ejecución física del "Plan de Inversiones" y el requerimiento mensual para el mes en curso, y para los subsiguientes meses, necesarios para la ejecución del mismo.

Asimismo, LA PROVINCIA se compromete a presentar un plan de inversiones por hasta PESOS CUARENTA MILLONES ($40.000.000) CON IMPUESTOS INCLUIDOS para obras eléctricas de denominado SEGUNDA ETAPA para ser incorporado en el marco del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL".

ACUDGDyME Nº 534-14

CLAÚSULA TERCERA: CONVENIO DE APLICACIÓN ENTRE "LA DISTRIBUIDORA" Y "CAMMESA" PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

I) "LA SECRETARÍA" instruye a "CAMMESA" para que en el plazo de hasta treinta días (30) corridos desde la notificación por parte de "LA SECRETARIA" del presente que se dirige en el día de la fecha, proceda a celebrar con "LA DISTRIBUIDORA" o quien indique la PROVINCIA un Convenio de Aplicación del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL", en adelante "CONVENIO DE APLICACIÓN", con el objeto de establecer las condiciones particulares para los desembolsos.

ii) "LAS PARTES" acuerdan que, conforme a lo establecido en el "ACUERDO" y en el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" se

GOBERNACION FOLIO 8 DPTO. NUMERACION

procederá, en caso de corresponder, a la ampliación de los montos del "CONVENIO DE APLICACIÓN", en función de los montos que resulten de la adecuación del "Plan de Inversiones". Dicha ampliación estará sujeta a las condiciones que establezcan en el "ACUERDO", el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" y en el "CONVENIO DE APLICACIÓN"

iii) Los desembolsos previstos para el "CONVENIO DE APLICACIÓN" tendrán la prioridad de cobro establecida en el artículo 4°, inciso e), de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 406/2003 y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO, según se trate la Obra, serán asumidos en carácter no reintegrable por el ESTADO NACIONAL en su totalidad o en su caso parcialmente. En los casos parciales, el monto restante, su repago se realizará de acuerdo a lo indicado en el detalle indicado de cada obra.

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

"LAS PARTES" convienen que los desembolsos por el monto del "CONVENIO DE APLICACIÓN", serán efectuados durante el presente año en la cuenta que indique la PROVINCIA, para el cumplimiento de las erogaciones previstas en el Flujo de Fondos del "Plan de Inversiones", conforme los montos mensuales previstos en el mismo, mediante transferencias semanales por "CAMMESA" con los importes que a tal fin deberá remitirle "LA SECRETARIA".

El flujo de fondos del "Plan de Inversiones" podrá ser ajustados conforme las necesidades del sistema de distribución de energía eléctrica para la prestación del servicio público.

CLÁUSULA QUINTA: MODALIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS QUE RECIBA "LA DISTRIBUIDORA" EN MARCO DEL PRESENTE.

ACUDGDyME N° 534 - 14

RINA R. DE [illegible]
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO 1837

Los fondos que se apliquen en el marco del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL" estarán obligados a destinarse con exclusividad para dar cumplimiento al "Plan de Inversiones".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.

Lo dispuesto en este "CONVENIO INSTRUMENTAL" se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá renovarse de común acuerdo entre "LAS PARTES".

El presente "CONVENIO INSTRUMENTAL", como así también el "CONVENIO DE APLICACIÓN", perderá su vigencia o podrá ser suspendido en caso así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO".

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LA "DISTRIBUIDORA" Y EL "ENTE".

La "DISTRIBUIDORA" y el "ENTE" se comprometen a trabajar en conjunto con la "SECRETARÍA", y a remitir toda la información que le fuere requerido dentro de los 60 días corridos, para realizar los estudios tendientes a determinar el Valor Agregado de Distribución, los estudios de identificación de usuarios que por su capacidad económica puedan afrontar los costos totales de la energía y el plan de reducción de pérdidas, en un todo de acuerdo con lo establecido los componentes Primero, Segundo y Tercero del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE "CONVENIO INSTRUMENTAL".

"LAS PARTES" asumen el compromiso de llevar a cabo en tiempo y forma todos los actos a su alcance a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente "CONVENIO INSTRUMENTAL"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Mayo del año 2014, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACUDGDyME Nº 534-14

ES COPIA

DECRETO 1837

ACUDGDyME N° 534 - 14

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 10 DPTO. NUMERACION

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia de Salta

Secretaría de Energía de la Nación

Ente Regulador

ACUDGDyME Nº 534-14

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES

Identificación de la Obra	Clasificación AT/MT/BT	Descripción del Proyecto
LAT Y ET Alta Tensión 132 kV	AT	Nuevas ET AT, líneas de vinculación y Ampliación ET Existentes
Línea de Media Tensión 33 kv	MT	Nuevos Alimentadores 33 kV - Renovación 33 kV Calidad y Pérdidas
Línea de Media Tensión 13,2 kv	MT	Nuevos Distribuidores 13,2 kV - Renovación 13,2 kV Calidad y Pérdidas
Subestación Transformadora Aérea	BT	Ampliación y Renovación CT
Línea de Baja Tensión	BT	Renovación LBT Calidad y Pérdidas
Centro de Distribución 33/13,2 kv	MT	Nuevos Centros Distribuidores y de Rebaje
Reconectadores de 33 y 13,2 kv	MT	Adecuación de Protecciones Sistema de Distribución

Monto de Inversión Estimado (en Pesos): **$ 181.250.872**

DECRETO Nº 1837

ANEXO

ES COPIA

RINA R. DE TERRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
DPTO. ALMERACION

DECRETO 001837

ANEXO

GOBERNACIÓN FOLIO 12 DPTO. NUMERACIÓN

ANEXO PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra				Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Monto de Obra (en Pesos)
Ítem	Barrio/ Departamento/ Partido	Localidad	Nombre			Año 2014
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	AT		$ 30.888.073
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque industrial	AT		$ 20.411.564
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	AT		$ 13.674.258
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	AT		$ 2.000.000
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	MT		$ 1.785.000
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	MT		$ 1.545.000
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	MT		$ 1.345.000
8	Metan	Metan	CR Metan	MT		$ 9.120.000
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	MT		$ 1.140.000
10	Salvador Maza	Salvador Maza	CR Salvador Maza	MT		$ 850.00[redacted]
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	MT		$ 892.500
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	MT		$ 3.750.[redacted]
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	MT		$ 630.000
14	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	MT		$ 1.000.000
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	MT		$ 420.000
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización misiones Pueblos Originarios	MT / BT		$ 6.800.000
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	MT		$ 3.840.000
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	MT		$ 260.000
19	JV González	JV González	Adecuación distribuidor JV González	MT		$ 450.000
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	MT		$ 1.500.000
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	MT		$ 1.700.000
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 11.853.738
23	Güemes	Güemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 3.954.353
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 1.878.583
25	JV González	JV González	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 2.667.905
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 4.498.032
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 5.603.723
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 3.047.210
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 13.399.761
30	Güemes	Güemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 2.354.180
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 5.404.4[redacted]
32	JV González	JV González	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 1.227.4[redacted]
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 1.521.541
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 4.450[redacted]
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 3.135.587
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	BT		$ 3.567.881
37	Güemes	Güemes	Ampliación y renovación CT	BT		$ 623.227
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	BT		$ 2.016.628
39	JV González	JV González	Ampliación y renovación CT	BT		$ 3.696.982
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	BT		$ 729.089
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	BT		$ 1.345.776
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	BT		$ 273.000

ACUDGDyME Nº 534 - 14

ES COPIA

FRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACUDGDyME N° 534 - 14

ES COPIA

ANEXO II - PROYECCION ECONÓMICA PLAN DE INVERSIONES 2014-2015

Identificación de la Obra									Monto de Obra (en Pesos)	Contratista		Inversión Mensual en Pesos								
Item	Barrio / Departamento / Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo		Año 2014	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
1	Guachipas	Guachipas	EE Guachipas	Nueva ET con trafo 15 MVA y linea de AT asociada y salidas MT hasta Ampatacha	AT	0		$	30 888 073	EDESA S.A.	30-69068837-4	2.378.382	2 378 382	2.378.382	2.378.382	2 854 058	2.854.058	2 854 058	2.854.058	2.854.058
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nueva ET con trafo 30 MVA y linea de AT asociada y salidas MT asociadas	AT	0		$	20.411.564	EDESA S.A.	30-69068837-4	1.306.340	1.306.340	1.306 340	1.306 340	1.567.608	1.567 608	1.567.608	1 567.608	1.567.608
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nuevo campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT	0		$	13.674.258	EDESA S.A.	30-62286027-9	1.367.426	1.367.426	1.367.426	1.367.426	1 640.911	1.640.911	1 640 911	1.640.911	1.640.911
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil segundo campo provisorio	AT	0		$	2.000.000	EDESA S.A.	30-69063763-5	200 000	200.000	200.000	200.000	240.000	240.000	240 000	240.000	240 000
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tensión 33 KV	MT	0		$	1.785.000	EDESA S.A.	30-62286027-9	178.500	178.500	178.500	178.500	214.200	214.200	214 200	214.200	214 200
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		$	1.545.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	154.500	154.500	154.500	154.500	185.400	185.400	185.400	185.400	185.400
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 3MVA	MT	0		$	1.345.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	134.500	134.500	134.500	134 500	161.400	161.400	161.400	161.400	161 400
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 10MVA y LMT asociadas	MT	0		$	9.120 000	EDESA S.A.	30-69063363-5	912.000	912.000	912.000	912.000	1.094.400	1.094.400	1.094.400	1.094.400	1.094.400
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliación de 5MVA centro de rebaje existente	MT	0		$	1.140.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	114.000	114.000	114 000	114.000	136.800	136.800	136 800	136.800	136.800
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2,5MVA centro de rebaje existente	MT	0		$	850.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	85 000	85 000	85 000	85.000	102.000	102.000	102.000	102.000	102 000
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT	0		$	892.500	EDESA S.A.	30-69063363-5	89.250	89.250	89 250	89 250	107.100	107.100	107.100	107.100	107.100
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidores Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT	0		$	3.750 000	EDESA S.A.	30-69063363-5	375.000	375 000	375 000	375 000	450 000	450 000	450.000	450 000	450 000
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Rios / Esteca / Santa Lucia	MT	0		$	630 000	EDESA S.A.	30-69063363-5	63.000	63.000	63.000	63 000	75 600	75 600	75.600	75 600	75 600
14	Gúemes	Gúemes	Nuevos distribuidores Gúemes	Distribuidor Naranjitos	MT	0		$	1.000.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	100 000	100 000	100 000	100 000	120.000	120 000	120 000	120 000	120.000
15	Gúemes	Gúemes	Nuevos distribuidores Gúemes	Anillado de San Isidro / Gúemes / Tormoandes	MT	0		$	420 000	EDESA S.A.	30-69063363-5	42.000	42.000	42.000	42.000	50 400	50 400	50.400	50.400	50 400
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización Inisiones Pueblos Originarios	Conexión al sistema provincial	MT / BT	0		$	6.800.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	680 000	680 000	680 000	680 000	816.000	816 000	816 000	816 000	816 000
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Distribuidores Chicoana / Sillota / La Caldera / La Merced	MT	0		$	3.840.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	384.000	384 000	384.000	384.000	460.800	460.800	460 800	460.800	460.800
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT	0		$	260.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	26.000	26.000	26 000	26.000	31.200	31 200	31.200	31 200	31 200
19	JV González	JV González	Adecuación distribuidor JV González	Adecuación distribuidor MT	MT	0		$	450 000	EDESA S.A.	30-69063363-5	45.000	45 000	45.000	45.000	54.000	54 000	54.000	54 000	54.000
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	Cambio de sección distribuidores diversos	MT	0		$	1.500.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	150.000	150 000	150/000	150.000	180 000	180 000	180 000	180 000	180 000
21	Embarcación	Embarcacion	Cambio de tensión Embarcación	Cambio de tensión a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT	0		$	1.700.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	170.000	170 000	170.000	170 000	204 000	204.000	204.000	204 000	204.000
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	11.853.738	EDESA S.A.	30-69063363-5	1.185 374	1.185.374	1.185.374	1.185.374	1.422 449	1.422.449	1.422.449	1.422.449	1.422 449
23	Gúemes	Gúemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	3.954.353	EDESA S.A.	30-69063363-5	395 435	395.435	395 435	395.435	474.522	474.522	474.522	474 522	474.522
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	1 878.583	EDESA S.A.	30-69063363-5	187.858	187.858	187.858	187.858	225 430	225 430	225.430	225.430	225.430
25	JV González	JV González	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	2.667.909	EDESA S.A.	30-69063363-5	266.790	266.790	266.790	266.790	320.149	320.149	320.149	320.149	320.149
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	4.498.032	EDESA S.A.	30-69063363-5	449.803	449 803	449.803	449.803	539.764	539.764	539 764	539.764	539.764
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	5.603.773	EDESA S.A.	30-69063363-5	560.372	560.372	560.372	560 372	672.447	672.447	672.447	672.447	672 447
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		$	3 047 210	EDESA S.A.	30-69063363-5	304 721	304.721	304.721	304.721	365 665	365.665	365.665	365.665	365.665
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$	13.399.761	EDESA S.A.	30-69063363-5	1.339.976	1.339.976	1.339 976	1.339.976	1.607 971	1.607.971	1.607.971	1.607.971	1 607 971
30	Gúemes	Gúemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$	2 354 180	EDESA S.A.	30 69063363-5	235.418	235 418	235.418	235.418	282.502	282 502	282.502	282.502	282 502
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$	5.404 439	EDESA S.A.	30-69063363-5	540.444	540.444	540.444	540.444	648.533	648.533	648.533	648.533	648.533
32	JV González	JV González	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$	1.227.482	EDESA S.A.	30-69063363-5	122.748	122.748	122.748	122.748	147.298	147.298	147.298	147 298	147 298
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$	1 521.541	EDESA S.A.	30-69063363-5	152.154	153.154	152.154	152.154	182.585	187 585	182.585	182.585	182.585

ANAR DI TORRES
Programa Leyes y Derechos
Subsecretaría de Gobierno

DECRETO 1837

ANEXO

FOLIO Nº 13

DPTO. NUMERACION

ACUDGDyME Nº 534 - 14

ANEXO II - PROYECCIÓN ECONÓMICA PLAN DE INVERSIONES 2014-2015

Identificación de la Obra					Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Monto de Obra (en Pesos)	Contratista		Inversión Mensual en Pesos								
Ítem	Barrio / Departamento / Partido	Localidad	Nombre	Descripción				Año 2014	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 4.450.361	EDESA S.A.	30-69063363-5	445.036	445.036	445.036	445.036	534.043	534.043	534.043	534.043	534.043
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 3.135.587	EDESA S.A.	30-69063363-5	313.559	313.559	313.559	313.559	376.270	376.270	376.270	376.270	376.270
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 3.567.881	EDESA S.A.	30-69063363-5	356.788	356.788	356.788	356.788	428.146	428.146	428.146	428.146	428.146
37	Güemes	Güemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 623.227	EDESA S.A.	30-69063363-5	62.323	62.323	62.323	62.323	74.787	74.787	74.787	74.787	74.787
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 2.016.628	EDESA S.A.	30-69063363-5	201.663	201.663	201.663	201.663	241.995	241.995	241.995	241.995	241.995
39	IV González	IV González	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 3.696.932	EDESA S.A.	30-69063363-5	369.698	369.698	369.698	369.698	443.638	443.638	443.638	443.638	443.638
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 729.089	EDESA S.A.	30-69063363-5	72.909	72.909	72.909	72.909	87.491	87.491	87.491	87.491	87.491
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 1.345.776	EDESA S.A.	30-69063363-5	134.578	134.578	134.578	134.578	161.493	161.493	161.493	161.493	161.493
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		$ 273.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	27.300	27.300	27.300	27.300	32.760	32.760	32.760	32.760	32.760

DECRETO Nº 1837

ANEXO

COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Licencias
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 14 NUMERACIÓN DPTO. GOBERNACIÓN

ACUDSDyME Nº 534 - 14

PROVINCIA EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra								Contratista		Avance de Ejecución Física (en %)								
Item	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	Nueva ET con trafo 15 MVA y línea de AT asociada y salidas MT hasta Ampascachi	AT	0		EDESA S.A.	30-69068832-4	8%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%	12%
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nueva ET con trafo 30 MVA y línea de AT asociada y salidas MT asociadas	AT	0		EDESA S.A.	30-69068832-4	8%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%	12%
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nuevo campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT	0		EDESA S.A.	30-61386027-9	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil segundo campo provisorio	AT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tensión 33 KV	MT	0		EDESA S.A.	30-61386027-9	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 3MVA	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 10MVA y LMT asociadas	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliación de 5MVA centro de rebaje existente	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2,5MVA centro de rebaje existente	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidores Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Ríos / Esteco / Santa Lucía	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
14	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Distribuidor Naranjitos	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Anillado de San Isidro / Güemes / Termoandes	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalizacion naciones Pueblos Originarios	Conexión al sistema provincial	MT / BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Distribuidores Chicoana / Silleta / La Caldera / La Merced	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
19	JV González	JV González	Adecuación distribuidor JV González	Adecuación distribuidor MT	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	Cambio de sección distribuidores diversos	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	Cambio de tensión a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
23	Güemes	Güemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
25	JV González	JV González	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
30	Güemes	Güemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
32	JV González	JV González	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
34	Tartagal	Tartagal	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
37	Güemes	Güemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%

DECRETO 1837

ANEXO

PINA R. DE TORRES
Provincia de Salta
Secretaría Legal y Técnica

FOLIO 15

DPTO. VERIFICACIÓN

ACUDGDyME Nº 534-14

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra								Contratista		Avance de Ejecución Física (en %)								
Item	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Órden de Trabajo	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
39	IV González	IV González	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%

DECRETO Nº 2001837

ANEXO

ES COPIA

DINARA DE TORRES
Regional Lerma y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 16
DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO N° 1837

ANEXO

ANEXO Cont) - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra					Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Estado del Proyecto			Proyectos en ejecución	
Item	Estado/ Departamento/ Partido	Localidad	Nombre	Descripción				En Proceso	Licitado	Adjudicado/ Contratado	% Lineas Físico	Importe Inversión en Pesos
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	Nueva ET con trafo 15 MVA y línea de AT asociada y salidas MT hasta Amoascachi	AT					SI	5%	$ 7.000.000
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nueva ET con trafo 30 MVA y línea de AT asociada y salidas MT asociadas	AT					SI	5%	$ 7.275.000
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nuevo campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT					SI	1%	
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil segundo campo provisorio	AT							
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tensión 33 KV	MT							
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT							
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 3MVA	MT							
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 10MVA y LMT asociadas	MT							
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliación de 5MVA centro de rebaje existente	MT							
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2,5MVA centro de rebaje existente	MT							
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT							
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidores Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT							
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Ríos / Esteco / Santa Lucía	MT							
14	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Distribuidor Naranjitos	MT							
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Anillado de San Isidro / Güemes / Termoandes	MT							
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización instalaciones Pueblos Originarios	Conexión al sistema provincial	MT / BT							
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Distribuidores Chicoana / Silleta / La Caldera / La Merced	MT							
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT							
19	JV González	JV González	Adecuación distribuidor JV González	Adecuación distribuidor MT	MT							
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	Cambio de sección distribuidores diversos	MT							
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	Cambio de tensión a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT							
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
23	Güemes	Güemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
25	JV González	JV González	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT							
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
30	Güemes	Güemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
32	JV González	JV González	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
37	Güemes	Güemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
39	JV González	JV González	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							

ACUDGDyME N° 534-14

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 17 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO N° 1837 Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014

GOBERNACIÓN FOLIO 18 DPTO. NUMER.

CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SALTA

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Los presentes términos y condiciones para el CONVENIO APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SALTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "CONVENIO DE APLICACIÓN") entre la SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACIÓN, en adelante la "SECRETARIA", representada en este acto por el Ing. DANIEL CAMERON y la PROVINCIA DE SALTA, en adelante la "PROVINCIA", representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, CPN. Carlos Teófilo Parodi, en adelante denominadas de forma conjunta como las "PARTES", resultarán aplicables para las PARTES en caso que la SECRETARIA, acepte los mismos de conformidad al procedimiento propuesto en la Carta Oferta de la cual el presente forma parte como documento adjunto.

ACUDOCUM N° 719-14

Suscriben el presente Convenio prestando conformidad a su contenido, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en adelante el "ENTE", representado en este acto por el Dr. Jorge Manuel Figueroa Garzón,

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Que se suscribió un Acuerdo entre la NACIÓN y la PROVINCIA de SALTA bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante el "ACUERDO" que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SALTA entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN y la PROVINCIA de SALTA, en adelante el "CONVENIO INSTRUMENTAL".

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Que mediante el mencionado ACUERDO INSTRUMENTAL LAS PARTES asumieron, entro otros, el compromiso de celebrar el presente CONVENIO DE APLICACIÓN para implementar, entre otros asuntos, la transferencia de los fondos destinados a la ejecución de las obras del Plan de Inversiones definido en el ANEXO I DEL CONVENIO INSTRUMENTAL).

- Que en consecuencia LAS PARTES celebran el presente CONVENIO DE APLICACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

CLÁUSULA PRIMERA: PLAN DE INVERSIONES – COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Por el presente LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

i) el monto total del Plan de Inversiones de la empresa EDESA S.A., distribuidora del Servicio de energía eléctrica de la Provincia es, a la

GOBERNACIÓN FOLIO 19 DPTO. NUMERACIÓN

fecha del presente CONVENIO DE APLICACIÓN, de $ 220.000.000 según consta en el ANEXO I con su correspondiente cronogramas de desembolsos.;

ii) las transferencias de los desembolsos previsto en el cronograma para financiar el Plan de Inversiones estarán a cargo de la SECRETARIA por intermedio de CAMMESA y serán en carácter de suma no reintegrable en la medida que la DISTRIBUIDORA: a) acredite la realización de las obras correspondientes establecidas en el Plan de Inversiones, con presentación a la SECRETARÍA de Certificados de Avance de Obra aprobados por la PROVINCIA conforme a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA; b) La PROVINCIA sea notificada del incumplimiento por parte de la DISTRIBUIDORA de la remisión de la información establecida por nota SSE Nº 870/2011, y sus modificatorias y complementarias; c) La DISTRIBUIDORA no cumplimente los avances comprometidas en el plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, d) la DISTRIBUIDORA no avance en conjunto con el ENTE y la Secretaría de Energía de Nación en la reasignación de los Subsidios que otorga el Estado Nacional.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
719-14

iii) LAS PARTES acuerdan que, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO INSTRUMENTAL, en caso de corresponder ajustes de las erogaciones previstas en el Flujo de Fondos y/o adecuaciones de los proyectos incluidos en el del ANEXO I (el "Plan de Inversiones") del presente CONVENIO DE APLICACIÓN, dichas adecuaciones y ajustes deberán ser presentadas por la DISTRIBUIDORA, con la aprobación de la PROVINCIA, a la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN y que las mismas solo devendrán aplicables al presente CONVENIO DE APLICACIÓN en los términos y condiciones que apruebe dicha SECRETARÍA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

En forma mensual, LA DISTRIBUIDORA presentará a la PROVINCIA y ésta a su vez a la SECRETARIA la información de la evolución del flujo de fondos del Plan de Inversiones y el requerimiento mensual para el mes en curso, y para los subsiguientes meses, necesarios para la ejecución del mismo.

La DISTRIBUIDORA dentro de los 5 días hábiles de firmado el CONVENIO DE APLICACIÓN, coordinará con la PROVINCIA y ésta con la SECRETARIA la presentación formal de la información para cumplir con los requisitos de la rendición de cuentas.

La PROVINCIA instruirá a la DISTRIBUIDORA para que ésta actualice mensualmente, en la página Web que informe la SECRETARIA, el detalle de la ubicación geográfica, avance físico y económico y cualquier otra información relacionada con las obras enmarcadas en el Plan de Inversiones.

GOBERNACIÓN FOLIO 20 DPTO. NUMERACIÓN

CLAÚSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

De acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA apartado iii) del CONVENIO INSTRUMENTAL, los desembolsos previstos en el presente CONVENIO DE APLICACIÓN se efectuarán conforme a las resoluciones que establezca la Secretaría de Energía, por la CAMMESA.

Para aquellos proyectos cuya ejecución no haya iniciado a la fecha de firma del ACUERDO MARCO PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y se encuentren comprendidos dentro del Anexo I, la PROVINCIA podrá solicitar un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el 20% por ciento del monto del Proyecto.

ACUERDO Nº 719-14

Para aquellos proyectos cuya ejecución haya sido iniciado con anterioridad a la fecha de firma del ACUERDO MARCO PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y se encuentren comprendidos dentro del Anexo I, la PROVINCIA podrá solicitar un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el 5% por ciento del monto. La PROVINCIA acuerda que los depósitos en las cuentas indicadas en la CLÁUSULA CUARTA conformarán pleno cumplimiento por parte de la SECRETARIA bajo el presente CONVENIO.

Las PARTES acuerdan que las obligaciones de transferencia por parte de CAMMESA estarán sujetas a la previa puesta a disposición de CAMMESA de los fondos correspondientes por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA.

CLÁUSULA CUARTA: MECANISMOS DE DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

LAS PARTES convienen que los desembolsos por el monto del CONVENIO DE APLICACIÓN, serán efectuados durante el año 2014, conforme al siguiente mecanismo:

i) LA DISTRIBUIDORA presentará a la PROVINCIA y ésta a su vez elevará a la SECRETARIA, mensualmente y bajo declaración jurada, los certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones hasta el día 5 (cinco) de cada mes, conjuntamente con un Informe de Avance de Obra de la PROVINCIA. Para aquellos proyectos dentro del Plan de Inversiones que se encontraban en ejecución a la fecha de la firma del ACUERDO MARCO PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, solo se reconocerán certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones emitidos con posterioridad a esa fecha.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Apoyo a Oficinas
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 21 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA
719 - 14
ACUD

ii) Las comprobantes a presentar deben corresponder al listado de Proyectos de Obra, provisión de materiales, equipamiento, servicios y otras erogaciones declarados en el ANEXO I.

CAMMESA antes del día 20 (veinte) del mes indicado de contar con las Transferencias de Fondos por parte de la Secretaría en procederá a depositar en la cuenta corriente que indique la PROVINCIA, el importe que resulte de la suma de los importes totales, impuestos incluidos, consignados en los comprobantes presentados y no observados por la Secretaría.

iv) El ANTICIPO FINANCIERO comenzara a deducirse por CAMMESA desde el primer certificado de obra en forma proporcional a la certificación emitida.

v) Los certificados de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones que fueran observados por LA SECRETARIA, deberán ser subsanados por LA DISTRIBUIDORA dentro de 5 (cinco) días hábiles para ser abonados el siguiente mes, siempre y cuando cumplimente con los requisitos de la RENDICIÓN DE CUENTAS.

vi) Los certificados de obra deberán ser validados por expertos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (o la Universidad Nacional que defina LA SECRETARÍA) previo a su efectivo reconocimiento por parte de LA SECRETARIA. El costo asociado a los servicios prestados por la Universidad estará a cargo de la SECRETARIA.

CLÁUSULA QUINTA: APLICACIÓN DE LOS FONDOS - EXCLUSIVIDAD

La PROVINCIA declara que aplicará los fondos recibidos de CAMMESA en el marco del presente CONVENIO DE APLICACIÓN exclusivamente a la ejecución del Plan de Inversiones de la DISTRIBUIDORA conforme al cronograma y por los montos establecidos en el Anexo y las modificaciones al mismo que se aprueben conforme al apartado iii) del la CLÁUSULA PRIMERA del presente CONVENIO DE APLICACIÓN. Asimismo presta su conformidad a la suspensión del envío de las transferencias de fondos por parte de la SECRETARIA por intermedio de CAMMESA, en caso de incumplimiento de la presente CLÁUSULA y de la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.

El presente CONVENIO DE APLICACIÓN entrará en vigencia en la fecha en que la SECRETARIA acepte el mismo de conformidad al procedimiento propuesto en la Carta Oferta de la PROVINCIA y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá renovarse de común acuerdo entre las PARTES.

CLÁUSULA SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS.

El presente CONVENIO DE APLICACIÓN perderá su vigencia o podrá ser suspendido en caso así corresponder por razones de incumplimiento de o

DECRETO N° 1837

establecido en el ACUERDO, en el CONVENIO INSTRUMENTAL o en el presente CONVENIO DE APLICACIÓN incluyendo, sin limitación, incumplimientos de la DISTRIBUIDORA con las disposiciones de las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del presente.

En el caso que el ANTICIPO FINANCIERO no hubiera sido deducido total ó parcialmente mediante la certificación emitida y el presente CONVENIO DE APLICACIÓN pierda su vigencia o sea suspendido, la PROVINCIA depositará dicho monto dentro de 5 días hábiles de notificada de tal situación por parte de CAMMESA.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CONVENIO DE APLICACIÓN.

LAS PARTES asumen el compromiso de llevar a cabo en tiempo y forma todos los actos a su alcance a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente CONVENIO DE APLICACIÓN.

Jorge M. Fujiwara Yazlle
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR SERV. P. SALTA

Cr. CARLOS ROBERTO PARODI
Ministro de Economía
Infraestructura y Servicios Públicos

Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARIO DE ENERGIA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 22 DPTO. NUMERACIÓN

ACUDGDyME N° 719-14

DECRETO Nº 1837

Anexo I: PLAN DE INVERSIONES

GOBERNACION
FOLIO
23
DPTO. NUMERACION

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACUDGDyME Nº 719-14

534-14

ACUDCDyME 719-14

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES

Identificación de la Obra	Clasificación AT/MT/BT	Descripción del Proyecto
LAT Y ET Alta Tensión 132 kV	AT	Nuevas ET AT, líneas de vinculación y Ampliación ET Existentes
Línea de Media Tensión 33 kv	MT	Nuevos Alimentadores 33 kV - Renovación 33 kV Calidad y Pérdidas
Línea de Media Tensión 13,2 kv	MT	Nuevos Distribuidores 13,2 kV - Renovación 13,2 kV Calidad y Pérdidas
Subestación Transformadora Aérea	BT	Ampliación y Renovación CT
Línea de Baja Tensión	BT	Renovación LBT Calidad y Pérdidas
Centro de Distribución 33/13,2 kv	MT	Nuevos Centros Distribuidores y de Rebaje
Reconectadores de 33 y 13,2 kv	MT	Adecuación de Protecciones Sistema de Distribución

Monto de Inversión Estimado (en Pesos): **$ 181.250.872**

DECRETO Nº 1837

ANEXO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Nº 6
FOLIO 24

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO 1837

ANEXO

ANEXO PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra				Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Monto de Obra (en Pesos)
Ítem	Barrio/ Departamento/ Partido	Localidad	Nombre			Año 2014
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	AT		$ 30.888.073
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	AT		$ 20.411.564
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	AT		$ 13.674.258
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	AT		$ 2.000.000
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	MT		$ 1.785.000
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	MT		$ 1.545.000
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	MT		$ 1.345.000
8	Metan	Metan	CR Metan	MT		$ 9.120.000
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	MT		$ 1.140.000
10	Salvador Maza	Salvador Maza	CR Salvador Maza	MT		$ 850.000
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	MT		$ 892.500
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	MT		$ 3.750.000
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	MT		$ 630.000
14	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	MT		$ 1.000.000
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	MT		$ 420.000
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización misiones Pueblos Originarios	MT / BT		$ 6.800.000
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	MT		$ 3.840.000
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	MT		$ 260.000
19	JV González	JV González	Adecuación distribuidor JV González	MT		$ 450.000
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	MT		$ 1.500.000
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	MT		$ 1.700.000
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 11.853.758
23	Güemes	Güemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 3.954.353
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 1.378.583
25	JV González	JV González	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 2.667.995
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 4.498.052
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 5.603.723
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	MT		$ 3.047.210
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 13.399.761
30	Güemes	Güemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 2.354.120
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 5.404.439
32	JV González	JV González	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 1.227.482
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 1.521.541
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 4.450.361
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	BT		$ 3.135.587
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	BT		$ 3.567.831
37	Güemes	Güemes	Ampliación y renovación CT	BT		$ 523.227
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	BT		$ 2.016.628
39	JV González	JV González	Ampliación y renovación CT	BT		$ 3.596.982
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	BT		$ 729.089
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	BT		$ 1.345.776
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	BT		$ 273.080

ACUERDO 19 - 14

534 - 14

534 - 14

ACUDGDyME N° 719 - 14

DECRETO N° 1837

ANEXO

ANEXO II - PROYECCIÓN ECONÓMICA PLAN DE INVERSIONES 2014-2015

Identificación de la Obra								Monto de Obra (en Pesos)	Contratista		Inversión Mensual en Pesos								
Item	Barrio / Departamento / Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Año 2014	Nombre y Apellido o Denominación social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
1	Cerrillos	Cerrillos	ET Cerrillos	Nuevo ET con trafo 15 MVA y bahía de AT asociada y salidas MT hasta Ampascachi	AT	0		$ 30.888.071	EDESA S.A.	30-69068837-4	2.378.382	2.378.382	2.378.382	2.378.382	2.854.058	2.854.058	2.854.058	2.854.058	2.854.058
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nuevo ET con trafo 30 MVA y Bahía de AT asociada y salidas MT asociadas	AT	0		$ 20.411.564	EDESA S.A.	30-69068837-4	1.306.340	1.306.340	1.306.340	1.306.340	1.567.608	1.567.608	1.567.608	1.567.608	1.567.608
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nuevo campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT	0		$ 13.674.258	EDESA S.A.	30-62318607-9	1.367.426	1.367.426	1.367.426	1.367.426	1.640.911	1.640.911	1.640.911	1.640.911	1.640.911
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil segunda campo promocion	AT	0		$ 2.000.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	200.000	200.000	200.000	200.000	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000
5	Embarcacion	Embarcacion	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tension 33 KV	MT	0		$ 1.785.000	EDESA S.A.	30-62336027-5	178.500	178.500	178.500	178.500	214.200	214.200	214.200	214.200	214.200
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		$ 1.545.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	154.500	154.500	154.500	154.500	185.400	185.400	185.400	185.400	185.400
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		$ 1.345.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	134.500	134.500	134.500	134.500	161.400	161.400	161.400	161.400	161.400
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 10MVA y LMT asociadas	MT	0		$ 9.120.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	912.000	912.000	912.000	912.000	1.094.400	1.094.400	1.094.400	1.094.400	1.094.400
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliación de 5MVA centro de rebaje existente	MT	0		$ 1.140.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	114.000	114.000	114.000	114.000	136.800	136.800	136.800	136.800	136.800
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2,5MVA centro de rebaje existente	MT	0		$ 850.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	85.000	85.000	85.000	85.000	102.000	102.000	102.000	102.000	102.000
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT	0		$ 892.500	EDESA S.A.	30-69063363-5	89.250	89.250	89.250	89.250	107.100	107.100	107.100	107.100	107.100
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidoras Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT	0		$ 3.750.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	375.000	375.000	375.000	375.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Rios / Este / Salta Sud	MT	0		$ 630.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	63.000	63.000	63.000	63.000	75.600	75.600	75.600	75.600	75.600
14	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Distribuidor Norte/Pie	MT	0		$ 1.020.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	102.000	102.000	102.000	102.000	122.400	122.400	122.400	122.400	122.400
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Güemes	Ramales de San Isidro / Güemes / Centenario	MT	0		$ 420.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	42.000	42.000	42.000	42.000	50.400	50.400	50.400	50.400	50.400
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización tensiones Puestos Originales	Conversión a sistema provincial	MT / BT	0		$ 6.800.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	680.000	680.000	680.000	680.000	816.000	816.000	816.000	816.000	816.000
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Distribuidores Chicoana / Silleta / La Caldera / La Merced	MT	0		$ 1.840.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	184.000	184.000	184.000	184.000	220.800	220.800	220.800	220.800	220.800
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT	0		$ 760.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	76.000	76.000	76.000	76.000	91.200	91.200	91.200	91.200	91.200
19	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Adecuación distribuidor JV Gonzalez	Adecuacion distribuidor MT	MT	0		$ 450.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	45.000	45.000	45.000	45.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	Cambio de seccion distribuidores diversos	MT	0		$ 1.500.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	150.000	150.000	150.000	150.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	Cambio de tensión a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT	0		$ 1.700.000	EDESA S.A.	30-69063363-5	170.000	170.000	170.000	170.000	204.000	204.000	204.000	204.000	204.000
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 11.853.738	EDESA S.A.	30-69063363-5	1.185.374	1.185.374	1.185.374	1.185.374	1.422.449	1.422.449	1.422.449	1.422.449	1.422.449
23	Güemes	Güemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 3.954.353	EDESA S.A.	30-69063363-5	395.435	395.435	395.435	395.435	474.522	474.522	474.522	474.522	474.522
24	Oran	Oran	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 1.878.583	EDESA S.A.	30-69063363-5	187.858	187.858	187.858	187.858	225.430	225.430	225.430	225.430	225.430
25	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 2.667.905	EDESA S.A.	30-69063363-5	266.790	266.790	266.790	266.790	320.149	320.149	320.149	320.149	320.149
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 4.498.032	EDESA S.A.	30-69063363-5	449.803	449.803	449.803	449.803	539.764	539.764	539.764	539.764	539.764
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 5.601.733	EDESA S.A.	30-69063363-5	560.172	560.172	560.172	560.172	672.447	672.447	672.447	672.447	672.447
28	Coronel	Coronel	Renovacion LMT calidad y perdidas	Cambios de seccion y postación	MT	0		$ 3.047.210	EDESA S.A.	30-69063363-5	304.721	304.721	304.721	304.721	365.665	365.665	365.665	365.665	365.665
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 11.339.761	EDESA S.A.	30-69063363-5	1.339.976	1.339.976	1.339.976	1.339.976	1.607.971	1.607.971	1.607.971	1.607.971	1.607.971
30	Gurmet	Güemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 2.756.180	EDESA S.A.	30-69063363-5	235.418	235.418	235.418	235.418	282.502	282.502	282.502	282.502	282.502
31	Oran	Oran	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 5.404.439	EDESA S.A.	30-69063363-5	540.444	540.444	540.444	540.444	648.533	648.533	648.533	648.533	648.533
32	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 1.227.487	EDESA S.A.	30-69063363-5	122.748	122.748	122.748	122.748	147.298	147.298	147.298	147.298	147.298
33	Metan	Metan	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT	0		$ 1.521.541	EDESA S.A.	30-69063363-5	152.154	152.154	152.154	152.154	182.585	182.585	182.585	182.585	182.585

RINA R. DE TOFARES
Programa Legalidad y Derechos
Secretaría Civil de la Gobernación

FOLIO NUMERACIÓN

GOBERNACIÓN

534-14

719-14

DECRETO Nº 1837

ANEXO II – PROYECCIÓN ECONÓMICA PLAN DE INVERSIONES 2014-2015

Identificación de la Obra								Monto de Obra (en Pesos)	Contratista		Inversión Mensual en Pesos								
Item	Barrio / Departamento / Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Año 2014	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT cabidas y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		$ 4.450.161	EDESA S.A	30-69063163-5	445.016	445.016	445.016	445.016	534.043	534.043	534.043	534.043	534.043
35	Coronel	Coronel	Renovación LBT cabidas y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		$ 3.135.567	EDESA S.A	30-69063163-5	313.559	313.559	313.559	313.559	376.270	376.270	376.270	376.270	376.270
36	Santa Capital	Santa Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 3.567.881	EDESA S.A	30-69063163-5	356.788	356.788	356.788	356.788	428.146	428.146	428.146	428.146	428.146
37	Guemes	Guemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 623.227	EDESA S.A	30-69063163-5	62.323	62.323	62.323	62.323	74.787	74.787	74.787	74.787	74.787
38	Orán	Orán	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 2.016.638	EDESA S.A.	30-69063163-5	201.663	201.663	201.663	201.663	241.995	241.995	241.995	241.995	241.995
39	JV González	JV González	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 3.696.982	EDESA S.A	30-69063163-5	369.698	369.698	369.698	369.698	443.638	443.638	443.638	443.638	443.638
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 719.089	EDESA S.A.	30-69063163-5	72.909	72.909	72.909	72.909	87.491	87.491	87.491	87.491	87.491
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 1.345.776	EDESA S.A	30-69063163-5	134.578	134.578	134.578	134.578	161.493	161.493	161.493	161.493	161.493
42	Coronel	Coronel	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por cabidas y pérdidas	BT	0		$ 273.000	EDESA S.A.	30-69063163-5	27.300	27.300	27.300	27.300	32.760	32.760	32.760	32.760	32.760

ANEXO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO 534 - 14

ACUERDO 719 - 14

DECRETO 1837

ANEXO

RINA R. DEITORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

FOLIO

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FISICA PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra								Contratista		Avance de Ejecución Física (en %)									
Item	Barrio/Departamento/Paraje	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Nombre y Apellido o Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	Nuevo ET con trafo 15 MVA y bays de AT asociados y salidas MT hasta Amputrasch	AT	0		EDESA S.A.	30-69066838-4	8%	10%	10%	18%	12%	12%	12%	12%	12%
2	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nuevo ET con trafo 30 MVA y bays de AT asociados y salidas MT asociadas	AT	0		EDESA S.A.	30-69066838-4	8%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%	12%
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nuevo campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT	0		EDESA S.A.	30-67185097-9	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil segundo campo provisorio	AT	0		EDESA S.A.	30-69066363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tensión 33 KV	MT	0		EDESA S.A.	30-67196037-9	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 5MVA	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaje 33/13 KV - 10MVA y LMT asociados	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliacion de 5MVA contra de rebaje existente	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2.5MVA contra de rebaje existente	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidores Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Rios / Fisaco / Santa Lucia	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
14	Gúemes	Gúemes	Nuevos distribuidores Gúemes	Distribuidor Atalaya	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
15	Gúemes	Gúemes	Nuevos distribuidores Gúemes	Anillado de Santa Rita / Gúemes / Termoandes	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
16	Chaco salteño	Chaco salteño	Normalización misiones Pueblos Originarios	Conexión al sistema provincial	MT / BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Dos ribuidores Chicoana / Silleta / La Caldera / La Merced	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
19	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Adecuación distribuidor JV Gonzalez	Adecuacion distribuidor MT	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
20	Salta	Salta	Adecuación distribuidores MT	Cambio de tección distribuidores diversos	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
21	Embarcación	Embarcación	Cambio de tensión Embarcación	Cambio de tension a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovacion LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
23	Gúemes	Gúemes	Renovacion LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postacion	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
24	Oran	Oran	Renovacion LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
25	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
27	Tartagal	Tartagal	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y postación	MT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
30	Gúemes	Gúemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
31	Oran	Oran	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
32	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
34	Tartagal	Tartagal	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
35	Cafayate	Cafayate	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y accesorios	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
37	Gúemes	Gúemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A.	30-69063363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%

ACUDGDyMP 534 - 14

ACUDGDyMP 719 - 14

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra								Contratista		Avance de Ejecución Física (en %)								
Ítem	Barrio/Departamento o/Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Órden de Trabajo	Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
38	Oran	Oran	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A	30-69061363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
39	JV González	JV González	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A	30-69061363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
40	Metan	Metan	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A	30-69061363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A	30-69061363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT	0		EDESA S.A	30-69061363-5	10%	10%	10%	10%	12%	12%	12%	12%	12%

DECRETO 1837

ANEXO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
DPTO. 29
NUMERACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO NUMERACIÓN

DECRETO Nº 1837

ANEXO

ANEXO Cont) - LISTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2014

Identificación de la Obra									Estado del Proyecto		Proyectos en Ejecución		
Item	Barrio/ Departamento/ Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	En Proceso	Licitado	Adjudicado/ Contratado	% Avance Físico	Importe Invertido (en Pesos)
1	Guachipas	Guachipas	ET Guachipas	Nueva ET con trafo 15 MVA y anexo de AT asociado y salidas MT hasta zona asociada	AT					SI	SI	$ 7.000.000
3	Salta Capital	Salta Capital	ET Parque Industrial	Nueva ET con trafo 30 MVA y anexo de AT asociado y salidas MT asociadas	AT					SI	SI	$ 2.375.000
5	Salta Capital	Salta Capital	ET Salta Norte	Nueva campo con transformador 15 MVA y salida de media asociada	AT					SI	SI	
4	Tartagal	Tartagal	ET Tartagal	Obra civil para campo provisorio	AT							
5	Embarcación	Embarcación	ET Senda Hachada	Protección salidas de media tensión 33 KV	MT							
6	Tartagal	Tartagal	CR Tartagal	Nuevo centro de rebaja 33/13 KV - 5MVA	MT							
7	Quebrachal	Quebrachal	CR Quebrachal	Nuevo centro de rebaja 33/13 KV - 3MVA	MT							
8	Metan	Metan	CR Metan	Nuevo centro de rebaja 33/13 KV - 10MVA y LMT asociadas	MT							
9	Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	CR Colonia Santa Rosa	Ampliación de 5MVA centro de rebaja existente	MT							
10	Salvador Mazza	Salvador Mazza	CR Salvador Mazza	Ampliación de 2,5MVA centro de rebaja existente	MT							
11	Salta Capital	Salta Capital	CD Poder Judicial	Protección salidas de MT	MT							
12	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	3 distribuidores Salta Norte / Salta Oeste / Salta Centro	MT							
13	Salta Capital	Salta Capital	Nuevos distribuidores Salta Capital	Distribuidor Entre Rios / Estacio / Santa Lucia	MT							
14	Guemes	Guemes	Nuevos distribuidores Guemes	Distribuidor Alvarenga	MT							
15	Güemes	Güemes	Nuevos distribuidores Guemes	Anibalde de San Isidro / Guemes / Tormandes	MT							
16	Chicoana	Chicoana	Normalizacion empresas Pueblos Originarios	Conectar al sistema provincial	MT / BT							
17	Valle de Lerma	Valle de Lerma	Adecuación distribuidores	Distribuidores Chicoana / Sillets / La Caldera / La Merced	MT							
18	El Carril	El Carril	Nuevo distribuidor Valle de Lerma	Distribuidor El Carril	MT							
19	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Adecuando distribuidor JV Gonzalez	Adecuación distribuidores MT	MT							
20	Salta	Salta	Adecuando distribuidores MT	Cambio de sección distribuidores Aramos	MT							
21	Embarcacion	Embarcacion	Cambio de tension Embarcación	Cambio de tension a 33 KV Distribuidor Embarcación	MT							
22	Salta Capital	Salta Capital	Renovacion LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
23	Guemes	Guemes	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
24	Orán	Orán	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
25	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
26	Metan	Metan	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
27	Tartagal	Tartagal	Renovacion LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
28	Cafayate	Cafayate	Renovación LMT calidad y pérdidas	Cambios de sección y posteación	MT							
29	Salta Capital	Salta Capital	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
30	Guemes	Guemes	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
31	Orán	Orán	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
32	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
33	Metan	Metan	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
34	Tartagal	Tartagal	Renovacion LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
35	Cafayate	Cafayate	Renovación LBT calidad y pérdidas	Reemplazo de conductores y acometidas	BT							
36	Salta Capital	Salta Capital	Ampliación y renovación CT	Repotenciacion y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
37	Guemes	Guemes	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
38	Orán	Orán	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
39	JV Gonzalez	JV Gonzalez	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
40	Metan	Metan	Ampliacion y renovacion CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
41	Tartagal	Tartagal	Ampliación y renovacion CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							
42	Cafayate	Cafayate	Ampliación y renovación CT	Repotenciación y remodelación de CT por calidad y pérdidas	BT							

ACUDEDyME Nº 719 - 14

534 - 14

ACUDGDyME Nº 719 - 14

Flujo de fondos

	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
etapa 1	36.000.000	24.047.443	33.913.962	27.242.024	20.015.814	20.015.814	20.015.814	
etapa 2					9.820.382	9.820.382	9.820.382	9.820.382
total	36.000.000	24.047.443	33.913.962	27.242.024	29.836.197	29.836.197	29.836.197	9.820.382

DECRETO Nº 1837

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
DPTO. NUMERACION

ACUDGDyME Nº 719 - 14

DECRETO Nº 1837

Anexo III: MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA A PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA

CERTIFICADO N°

Fecha: Expediente N° Modo Contratación:

OBRA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	AVANCE FISICO				AVANCE MONETARIO			
					ANTERIOR	ACTUAL	RESTANTE	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	RESTANTE	ACUMULADO
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
SUB-TOTAL				$	%	%	%	%	$	$	$	$
DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO				$	%	%	%	%	$	$	$	$
IVA 21 %				$	%	%	%	%	$	$	$	$
TOTAL				$	%	%	%	%	$	$	$	$

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA PROVINCIA ENTE UNIVERSIDAD

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 32

ACUDGOy[illegible] 9 - 14

DECRETO Nº 1837

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CRONOGRAMA DE OBRA ESTIMADO

OBRA	COSTO ITEM	CANTIDAD	INCIDENCIA	ANTICIPO	1	2	3	4
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
	$		%		%	%	%	%
COSTO TOTAL	$		%		%	%	%	%
CERTIFICACION MENSUAL PREVISTA			MENSUAL	%	%	%	%	%
CERTIFICACION ACUMULADA			ACUM	%	%	%	%	%
INVERSION MENSUAL PREVISTA			MENSUAL	$	$	$	$	$
INVERSION ACUMULADA			ACUM	$	$	$	$	$

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA PROVINCIA ENTE UNIVERSIDAD

GOBERNACION FOLIO 33 DPTO. NUMERACION

ACUERDO Y ANEXO 719 - 14

CURVA DE CONTROL DE LAS INVERSIONES

"OBRA

PARTIDO:

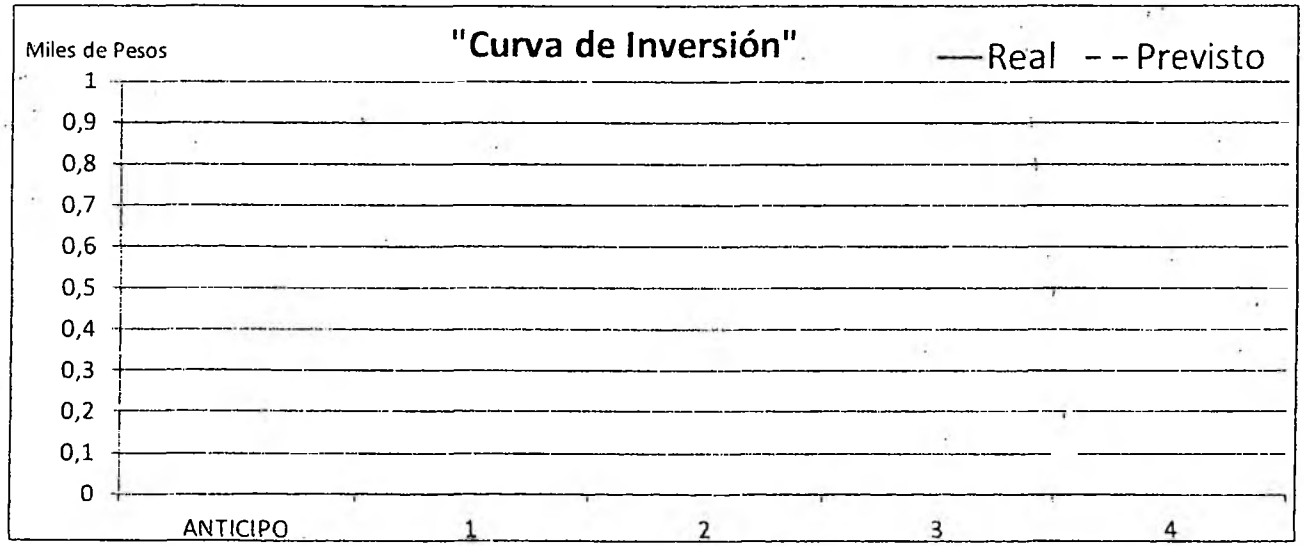

DECRETO Nº 1837

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA PROVINCIA ENTE UNIVERSIDAD

GOBERNACIÓN FOLIO 34 NUMERACIÓN

ACUDGDyME 719 - 14

*OBRA

PARTIDO:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Fecha: __/__/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
COSTO TOTAL					$
IMPREVISTOS				%	$
GASTOS GENERALES				%	$
GASTOS FINANCIEROS				%	$
BENEFICIOS				%	$
GASTOS IMPOSITIVOS				%	$
REDONDEO				%	$
COSTO TOTAL					$

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA PROVINCIA ENTE UNIVERSIDAD

DECRETO Nº 1837

RIVA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DPTO NUMERACION FOLIO 36 GOBERNACION

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Legalidad y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 3 DPTO. NUMERACION

DECRETO Nº 1839

CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA

ACUDGDyME Nº 734/14

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen Nº 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la Provincia de SALTA, con domicilio legal en Av. De los Incas s/n - 1er. Block, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de SALTA, representada en este acto por el Gobernador, Dr. Juan Manuel URTUBEY ("LA PROVINCIA"), en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA, en adelante "CONVENIO MARCO".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que desde el año 2003, el Estado Nacional ejecutó un Plan de Obras de Infraestructura en la Provincia de Salta que ha permitido a "LA PROVINCIA" experimentar el mayor crecimiento de su historia en la actividad económica general y una sustancial mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Que a fin de seguir impulsando la consolidación de su crecimiento económico, "LAS PARTES" han considerado la necesidad de realizar obras de ampliación de la infraestructura eléctrica en "LA PROVINCIA" a través de la obra de denominada "OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA", con el claro objetivo de expandir la potencialidad de su economía en general y la calidad de vida de sus habitantes.

Que el crecimiento de la demanda eléctrica actual y proyectada hace necesario la ejecución de obras que permitan abastecer y acompañar el incremento de la oferta de energía eléctrica en "LA PROVINCIA" para lograr un desarrollo armónico de las actividades económicas.

Que la Presidenta de la NACIÓN ARGENTINA, Dra. Cristina FERNANDEZ, se encuentra firmemente decidida a impulsar el desarrollo de la infraestructura del país,

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 4 DTO. NUMERACIÓN

DECRETO Nº 1839

con especial énfasis en las provincias, regiones y ciudades históricamente más postergadas, con el fin de permitir aumentar la calidad de vida de los argentinos.

Que tales objetivos son compartidos por el Gobernador, Dr. Juan Manuel URTUBEY.

Que en virtud de lo expuesto, "EL MINISTERIO" concretará la asistencia económica requerida para este emprendimiento, con el propósito de dotar de los medios necesarios para la ejecución de las obras.

ACUDGDyME Nº 744/14

Que, en lo que atañe a los aspectos regulatorios de las obras previstas, se suministrará a los entes correspondientes toda la información y/o documentación que resulte necesaria para la aprobación de los proyectos vinculados a las mismas, con carácter previo a la ejecución.

Que en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" deciden celebrar el presente "CONVENIO MARCO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por el presente "CONVENIO MARCO", "LAS PARTES" reconocen el interés común sobre un objetivo específico que es el de realizar la obras denominadas "OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA" descriptas en el ANEXO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se establece que el presupuesto estimado de las obras denominadas "OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA" a la fecha del presente, es de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES ($ 741.000.000), impuestos incluidos.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, "EL MINISTERIO" se compromete a:

1) Transferir en carácter no reintegrable a "LA PROVINCIA" la suma de hasta PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES ($ 741.000.000), impuestos incluidos, a los efectos de que "LA PROVINCIA" afecte los mismos, en carácter no reintegrable, para la ejecución de la obra descripta en la Cláusula Primera.
2) Las sumas referidas serán transferidas desde "El MINISTERIO" a "LA PROVINCIA" con cargo de rendir cuenta de su efectiva inversión, en los términos de la Resolución N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, ambas del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS sus modificatorias y complementarias, las cuales "LA PROVINCIA" declara conocer y aceptar.
3) La transferencia de las sumas de dinero mencionadas, se harán en concepto

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 5 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO 1839

de no reintegrable, en función de las disponibilidades financieras pertinentes y de los plazos y cronograma que oportunamente se establezcan en el Convenio Específico.

CLÁUSULA CUARTA: A tal efecto, "LA PROVINCIA" se compromete a aportar, por si o por terceros, las sumas de dinero que resulten necesarias para finalizar la obra descripta en la Cláusula Primera.

ACUDGDyME N° 714/14

CLÁUSULA QUINTA: "LA PROVINCIA" dará cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la obra con los aportes mencionados en las cláusulas anteriores. En caso de que "EL MINISTERIO" no transfiera oportunamente los fondos de acuerdo a lo que se establezca en el cronograma de desembolsos, "LA PROVINCIA" continuará en la medida de sus posibilidades realizando los desembolsos para permitir una normal continuidad de las tareas, los que luego le serán restituidos por "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SEXTA: "LA PROVINCIA" suministrará a los entes correspondientes toda la información y/o documentación que resulte necesaria para la aprobación técnica de los proyectos vinculados a la obra descripta en la Cláusula Primera, con carácter previo a la ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA PROVINCIA" será responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias para concretar la obra descripta en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA OCTAVA: "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de realizar las auditorías y controles técnicos - contables que estime necesario con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente convenio, a través de las áreas que estime corresponder. A tal efecto "LA PROVINCIA" deberá dar cumplimiento a lo requerido por parte de "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA NOVENA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO MARCO", sus adecuaciones o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente se establecerán a través de ADDENDAS COMPLEMENTARIAS a suscribir por "LAS PARTES", siempre que sus términos no alteren la esencia sustancial del presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Mayo de 2014, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

DECRETO N 1839

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO ..... DPTO. NUMERACIÓN

ACUDGDyME N° 784/14

Arq. Julio Miguel DE VIDO
Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Dr. Juan Manuel URTUBEY
Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETO Nº 1839

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 7 DPTO. NUMERACION

ANEXO

OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA

ACUDGDyME Nº 714/14

- Línea de Alta Tensión 132 kV Pichanal – Apolinario Saravia, simple terna.
- Nueva Estación Transformadora ET La Estrella 15 MVA 132/33 kV.
- Línea de Alta Tensión 132 kV Monte Quemado – Joaquín V. González, simple terna.
- El presupuesto estimado incluye los servicios de inspección y supervisión de las obras y en caso de así corresponder, de la recepción de las mismas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1839

GOBERNACION FOLIO 8 DPTO. NUMERACION

ACUDGDyME N° 716/14

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la Provincia de SALTA, con domicilio legal en Av. De los Incas s/n - 1er. Block, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de SALTA, representada en este acto por el Gobernador, Dr. Juan Manuel URTUBEY ("LA PROVINCIA"), en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA en adelante "CONVENIO ESPECÍFICO".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que se suscribió un Convenio Marco entre "EL MINISTERIO" y "LA PROVINCIA", por donde "LAS PARTES" reconocieron el interés común sobre la realización de obras de ampliación de la infraestructura eléctrica, que consiste básicamente en continuar desarrollando el sistema de transporte eléctrico en la Provincia de SALTA, a través de las obras de infraestructura denominadas "OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SALTA".

En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: A los efectos de contribuir a la ejecución de las obras "Línea de Alta Tensión 132 kV Pichanal – Apolinario Saravia, simple terna" y "Nueva Estación Transformadora ET La Estrella 15 MVA 132/33 kV" ("LAS OBRAS DE LA PRIMER ETAPA") explicitadas en el Anexo del Convenio Marco. "EL MINISTERIO" se compromete, sujeto al cronograma de desembolsos que como ANEXO forma parte del presente "CONVENIO ESPECÍFICO" y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente al efecto, a aportar en carácter no reintegrable a "LA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 9 DPTO. NUMERACION

DECRETO Nº 1839

PROVINCIA", la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES ($ 368.000.000), impuestos incluidos, para la ejecución de "LAS OBRAS DE LA PRIMER ETAPA".

ACUDEDyME Nº 345/14

En función de los recursos existentes, "EL MINISTERIO" efectuará las transferencias de los montos previstos en la Cláusula presente a la cuenta bancaria informada por "LA PROVINCIA", según el cronograma antes mencionado y contra rendición del mismo.

En caso que de los procedimientos correspondientes que lleve adelante "LA PROVINCIA" surja que los montos necesarios fueran inferiores al establecido en la presente Cláusula, se tomará como base de cálculo para los desembolsos que correspondan a los montos resultantes de dichos procedimientos.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA PROVINCIA" se compromete a gestionar y/o efectuar el aporte de las sumas adicionales que sean necesarias para concretar la ejecución de "LAS OBRAS DE LA PRIMER ETAPA" en caso que así fuese necesario.

CLÁUSULA TERCERA: "LAS PARTES" de común acuerdo establecen que para el desembolso de los fondos posteriores al primer desembolso, "LA PROVINCIA" deberá presentar una nota ante "EL MINISTERIO" adjuntado a la misma la curva de inversión de los fondos referidos en la Cláusula Primera, la curva de avance de obra y la rendición rubricada por la autoridad técnica local de los fondos que oportunamente hayan sido aportados por "EL MINISTERIO" en el marco del presente.

CLÁUSULA CUARTA: A los fines de realizar la rendición de cuentas definitiva de los montos transferidos, que resulten de la aplicación del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", "LA PROVINCIA" se compromete a:

1.- Presentar en el plazo de TREINTA (30) días de finalizada la obra, una rendición de cuentas en carácter de informe final de Obra, a "EL MINISTERIO", comprometiéndose por la presente a reintegrar el monto total de los fondos recibidos por parte del mismo que no hayan sido aplicados a los fines establecidos del Convenio Marco.

2.- Realizar la rendición de cuentas presentando como mínimo la siguiente documentación:

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 10 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO Nº 1839

a) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.

b) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo o certificados de obras debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.

3.- Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

4.- Cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria.

CLÁUSULA QUINTA: "LA PROVINCIA" informa que su Número de CUIT es CUIT: 30-68130451-3 e informará la cuenta habilitada en la que se acreditarán los fondos, que "EL MINISTERIO" transfiera en función de lo previsto en la Cláusula Primera en forma previa a la realización del primer desembolso.

CLÁUSULA SEXTA: En la medida en que se incumpla con la obligación de rendir cuentas, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, los fondos serán devueltos por parte de "LA PROVINCIA" a "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 268 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de fecha 11 de mayo de 2007 y su modificatoria Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, "LA PROVINCIA" se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendiciones de Cuentas aprobado por dicha Resolución, la cual "LA PROVINCIA" declara conocer y aceptar.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO DPTO. NUMERACION

DECRETO N° 1839

ACUDGDyME N° 716/14

CLÁUSULA OCTAVA: Conforme lo establecen las Resoluciones Nº 268/07 y su modificatoria N° 267/08, referidas en la cláusula anterior, el cumplimiento de lo establecido en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de Addendas Complementarias a suscribir por "LAS PARTES", siempre que sus términos no alteren la esencia substancial del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA: A todos los efectos legales y convencionales, "LAS PARTES" fijan como domicilios especiales a los efectos del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", los domicilios legales indicados *ut supra*.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Mayo de 2014, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Arq. Julio Miguel DE VIDO
Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Dr. Juan Manuel URTUBEY
Gobernador de la Provincia de SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 12
DPTO. NUMERACION

DECRETO N° 1839

ACUDGDyMI N° 716/14

ANEXO

Cronograma de Desembolsos

Nº	%
1	20%
2	30%
3	30%
4	20%

ANEXO I SIN EFECTO DESIGNACION

Identificacion del Cargo			Apellido y Nombre	Documento	Observacion
Orden	Ubicación Escalafonaria	Denominacion			
131	ENFERMERIA	ENFERMERO	REYES ROMINA PAOLA	34.066.608	NO TOMO POSESION DEL CARGO .
149	ENFERMERIA	ENFERMERO	ALFARO VILMA LUCIA	32.108.500	NO TOMO POSESION DEL CARGO
198	ENFERMERIA	ENFERMERO	SALVATIERRA ADRIANA FERNANDA MACARENA	32.241.945	NO TOMO POSESION DEL CARGO

CARINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
DPTO. NUMERACIÓN
FOLIO 3

ANEXO II DESIGNACIONES TEMPORARIAS

Identificacion del Cargo - Dcto. 2845/13			Apellido y Nombre	Documento	LEY 7678		Titulo
Orden	Ubicación Escalafonaria	Denominacion			Agrup.	Subgr.	
131	ENFERMERIA	ENFERMERO	ARROYO JORGE ALEJANDRO	31.228.092	E	2	ENFERMERO UNIVERSITARIO
149	ENFERMERIA	ENFERMERO	MAMANI MARIBEL CYNTHIA	32.913.387	E	2	ENFERMERO UNIVERSITARIO
198	ENFERMERIA	ENFERMERO	GUTIERREZ PATRICIA RAFAELA	29.879.537	E	3	ENFERMERO PROFESIONAL